



Resolución Directoral

Lima, 27 de MARZO de 2024

VISTO:

El Expediente N° 05535-24, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 – "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres" SINAGERD, cuyos lineamientos están dirigidos a impedir o reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA de fecha 05 de julio de 2021, que resuelve aprobar el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuya finalidad es fortalecer el rol de Rectoría Sectorial del Ministerio de Salud, ordenando la producción normativa de la función de regulación que cumple como Autoridad Nacional de Salud (ANS) a través de sus Direcciones u Oficinas Generales, órganos Desconcentrados y Organismos Públicos Adscritos; cuyo Objetivo General consiste en establecer las disposiciones relacionadas con las etapas de planificación, formulación o actualización, aprobación, difusión, implementación y evaluación de los documentos normativos, que expide el Ministerio de Salud, en el marco de sus funciones rectoras;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA.V.01, "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencias y Desastres", cuya finalidad es "Normar los lineamientos generales y específicos para la aplicación de la Declaratoria de Alertas ante los casos de emergencias y desastres, en las Direcciones Regionales de Salud, Hospitales o Institutos Especializados a nivel nacional, a fin de disminuir, evitar el nivel del daño y preparar la respuesta";



Que, mediante Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA de fecha 15 de Julio de 2019, se aprueba la Directiva Administrativa N° 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la Formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud;



Que, a través de la Nota Informativa N° 084-2024-UGRD-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres comunica a la Directora General que en el marco de la celebración de la Semana Santa, hace llegar el Plan de Contingencia Semana Santa 2024, el cual permitirá fortalecer la capacidad de preparación y respuesta del usuario interno y externo del hospital con la finalidad de garantizar la continuidad y calidad en la prestación de los servicios de salud de nuestro hospital, ante la probable ocurrencia de eventos adversos;

Que, con Nota Informativa N° 073-2024-OGC-HONADOMANI-SB, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, informa a la Directora General que otorga opinión favorable al Plan de Contingencia Semana Santa 2024, recomendando que se continúe con su oficialización;

Que, a través del proveído N° 215-2024-OEPE-HONADOMANI-SB, la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico hace suya el Informe N° 017-2024-UPO-OEPE-HONADOMANI-SB

emitida por la Coordinadora del Equipo de Planeamiento y Organización de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, donde señala que se ha revisado el Plan de Contingencia Semana Santa 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el mismo que cumple con la estructura del Documento Técnico de planes de contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud, otorgando opinión favorable para proseguir con los tramites de su aprobación;

Que, mediante Nota Informativa N° 022-2024-DA-HONADOMANI-SB, la Directora Adjunta hace de conocimiento a la Directora General, que ha evaluado los documentos de la referencia y da opinión favorable para la oficialización del Documento Técnico: Plan de Contingencia Semana Santa 2024 del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Memorando N° 0162-2024-DG-HONADOMANI-SB, la Directora General dispone a la Jefatura de la Oficina de Asesoría Jurídica, la proyección del correspondiente acto resolutivo;

Que, los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades, estos son emitidos por el órgano competente siendo su objeto física y jurídicamente posible, conforme se desprende del numeral 7.1 del artículo 7° del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en ese sentido resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta, de la Directora Ejecutiva (e) de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, del Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 862-2023-MINSA, como Directora General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Documento Técnico: "**Plan de Contingencia Semana Santa 2024** del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", que en Anexo adjunto debidamente visado, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo Segundo.- Disponer que la Unidad y/o Equipo Intervención en Emergencias y Desastres, la difusión y cumplimiento del Plan de Contingencia aprobado en el artículo primero de la presente Resolución Directoral.

Artículo Tercero.- Disponer se notifique la presente Resolución Directoral a los estamentos correspondientes.

Artículo Cuarto.- Disponer que, la Oficina de Estadística e Informática a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente resolución en el portal de la página web del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé". (www.sanbartolome.gob.pe)

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

RMLR/EMCE/JAGM/RPAG

- DA
- OAJ
- UGRD
- DE y CC
- OEI
- Interesados
- Archivo.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
.....
Mc. Rocío De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 31303 RNE: 14142





DOCUMENTO TÉCNICO: PLAN DE CONTINGENCIA POR SEMANA SANTA 2024





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

EQUIPO DE GESTIÓN

M.C. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez

Directora General del HONADOMANI "San Bartolomé"

M.C. Américo Sandoval Lara

Director Ejecutivo

Oficina Ejecutiva de Administración

Lic. Ramiro Gonzales Gamarra

Responsable del Programa Presupuestal 0068.

Jefe del Equipo de Intervención de Emergencia y Desastres

ELABORADO:

Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres – GT GRD

Lic. Enf. Ramiro Gonzales Gamarra

Responsable de Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

C.D. Paul Sandro Cuzcano Cavalcanti

Responsable de Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres - EMED

Ing. Hulda Lidia Lujan Zuasnabar

Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres - EMED

Arq. Isabel Milagros Ochoa Delgado

Espacio de Monitoreo de Emergencia y Desastres - EMED

Srta. Sasha Nicole Castro Suarez

Asistente Administrativo





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INDICE

I. INTRODUCCIÓN 4
II. FINALIDAD 5
III. OBJETIVOS 5
IV. BASE LEGAL..... 5
V. ÁMBITO DE APLICACIÓN..... 6
VI. CONTENIDO..... 6
6.1 Determinación del escenario de riesgo 6
6.1.1 Identificación del Peligro..... 6
6.1.2 Análisis de Vulnerabilidad 9
6.1.3 Determinación del Riesgo 11
6.2 Organización frente a una emergencia 13
6.2.1 El Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo de Desastres (GT-GRD) 13
6.2.2 Sistema de Comando de Incidente Hospitalario (SCIH) 15
6.3 Procedimientos específicos 20
6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud..... 20
6.3.2 Procedimiento de alerta 20
6.3.3 Procedimiento de Comando y Coordinación 23
6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud 25
6.3.5 Procedimientos de Continuidad Operativa del Servicio..... 27
6.4. Actividades Articuladas a los Procesos y Líneas de Acción..... 28
6.5 Presupuesto y Financiamiento 30
6.6 Monitoreo y Evaluación 30
VII. ANEXOS..... 30





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

I. INTRODUCCIÓN

La Semana Santa es uno de los acontecimientos más importantes del mundo cristiano, donde se conmemora la muerte y resurrección de nuestro Señor Jesucristo. En cada rincón del Perú y de nuestra capital donde existe la población católica, esta festividad adquiere diversas expresiones según la tradición y las costumbres locales.

En esa semana sobre todo en la ciudad de Lima zona céntrica (zonas aledañas al Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé) se producen desplazamientos masivos de personas a diferentes lugares (caminatas, visitas a diferentes iglesias, jornadas de retiro, campamentos, etc.) muy en especial en los distritos de Breña, Centro de Lima y Rimac ; donde se encuentran ubicadas la mayoría de las iglesias así como el Cerro San Cristóbal, logrando concentrar miles de personas entre moradores y visitantes de la región.

Los días de semana santa se declaran según calendario como feriados, ocasionando que la población aproveche también esos días para viajar y visitar a sus familiares dentro de nuestro país y algunos también salen fuera del país.

Considerando el alto volumen poblacional que se desplaza en viajes y actividades y las condiciones que rodean a las actividades sociales por Semana Santa 2024, es necesario implementar un mecanismo que garantice la atención de la salud frente a daños que se puedan producir durante dichas celebraciones.

El Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé – HONADOMANI SB , en cumplimiento de las responsabilidades que le son inherentes como integrante del Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres según la ley N°29664, coordina las acciones institucionales de planeamiento, preparativo y respuesta para hacer frente a emergencias y desastres.

En Lima, las actividades religiosas en conmemoración de la semana santa tienen una gran movilización poblacional, en casi la mayoría de distritos se dan procesiones y celebraciones, ello debido al último censo nacional, que concluyó que la población peruana de Lima Metropolitana continúa siendo mayoritariamente católica.



Fuente de información: Figura N 1: Actividades religiosas en Semana Santa



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Producto de los riesgos derivados de las celebraciones de Semana Santa y de las responsabilidades que le competen, la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres (UGRD) del HONADOMANI SB ha elaborado el presente Plan de Contingencia en el que se establecen los objetivos, las acciones y las responsabilidades a nivel institucional, organizadas en los tres momentos del ciclo de los desastres antes, durante y después, lo que permitirá se brinde una adecuada atención a la población materno infantil que pudiera resultar lesionada o requiera la atención de salud correspondiente y derivación o referencia de paciente si el caso lo amerita a centros asistenciales según el grado de complejidad del caso.

II. FINALIDAD

Fortalecer la organización para la respuesta oportuna y adecuada ante el probable incremento de demanda en la atención de pacientes, víctimas de emergencias masivas, que se susciten a nivel de usuarios internos y externos del HONADOMANI "SAN BARTOLOME" por la Semana Santa 2024.

III. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Garantizar la prestación de los servicios de salud en el HONADOMANI "San Bartolomé", de manera oportuna y efectiva; protegiendo y recuperando la salud de las personas afectadas como consecuencia del desplazamiento masivo de la población por las actividades religiosas por Semana Santa 2024 y el feriado largo.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- 1.- Establecer acciones que permitan dar una respuesta inmediata y oportuna ante la contingencia, reduciendo el impacto de los daños a la salud
- 2.- Fortalecer la capacidad de respuesta del HONADOMANI "San Bartolomé" evitando condiciones de riesgo a los servicios de salud que brinda nuestra institución.

IV. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de Salud.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Legislativo N° 1156, que dicta medidas destinadas a garantizar el servicio público de salud en los casos en que exista un riesgo elevado o daño a la salud y la vida de las poblaciones.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, que aprueba la "La Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres"; que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crea la comisión multisectorial de Hospitales Seguros frente a los Desastres.
- Decreto Supremo N° 038-2021 - PCM Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.
- Decreto Supremo N° 115-2022-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD. 2022-2030.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, que aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD "Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno" en el marco de la Ley 29664 y su Reglamento.
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 271 - MINSA/2019/DIGERD para la formulación de Planes de Contingencia de las entidades e instituciones del Sector Salud.
- Resolución Ministerial N° 826-2021/MINSA, que aprueba las Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud.

V. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan de contingencia se ejecutará ante la ocurrencia de eventos antrópicos o no antrópicos por las actividades religiosas por Semana Santa 2024 y el feriado largo que comprende el periodo desde el lunes 25 de marzo hasta el lunes 01 de abril.

VI. CONTENIDO

6.1 Determinación del escenario de riesgo

La determinación de los escenarios de riesgo está en relación a las amenazas y las vulnerabilidades, ello nos permite el diagnóstico de riesgo de desastres y nos permitirá gestionar la preparación y respuesta frente a los eventos antropogénicos o naturales en la Semana Santa 2024

6.1.1 Identificación del Peligro

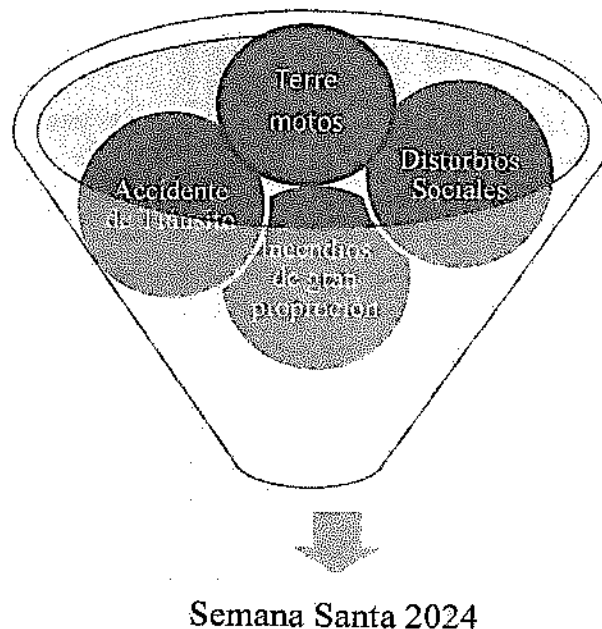
Denominación del suceso : Semana Santa 2024
Suceso de origen : Eventos antrópicos
Lugares expuestos : Jurisdicción de DIRIS Lima Centro.
Población total : 2'600,849 personas durante el día
Duración : Lunes 25 de marzo 2024 desde las 08:00 horas
hasta las 20:00 horas del día lunes 01 de abril de 2024.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GRAFICO N° 01: POSIBLES EVENTOS ADVERSOS



1. Accidentes de Tránsito

La falta de prevención (consumo de alcohol excesivo, alta velocidad, mal uso de puentes peatonales, etc.) por parte del conductor y peatón, sumados a los desperfectos de los vehículos por falta de mantenimiento y al mal estado de las pistas, el desplazamiento de personas que aprovechando el feriado largo realizan viajes fuera de Lima o retornan a ella, representa una alta vulnerabilidad de accidentes de tránsito. Más aún si la Semana Santa, considerada como feriado largo y donde muchos ciudadanos tienen celebraciones ajenas a las actividades religiosas, generando escenario de accidente de tránsito por la ingesta de alcohol. Además, producto del alto tránsito vehicular, particular y masivo, en las principales calles aledañas hacia los lugares de concentración comercial, es altamente probable la ocurrencia de accidentes que conlleven daños sobre la vida y la salud de las personas.

2. Disturbio Social

El consumo de alcohol y la inseguridad ciudadana, van de la mano para una potencial ocurrencia de movimientos desordenados y disturbios callejeros, a veces incluso muy violentos de grupos y la masa humana misma que presencia o participa de las procesiones por semana santa, visitas a las iglesias, teatros callejeros, y actividades inherentes a la fecha.

Las personas en ese contexto responden a impulsos direccionados a acciones de hostilidad, o simplemente producto de la desesperación o la presencia del caos, asimismo post evento una





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

inadecuada atención de salud a los agraviados, heridos, enfermos, podría generar diversas acciones de crisis social, como la respuesta inadecuada de los familiares y vecinos produciendo más violencia aun dentro de la institución de salud.

3. Incendios de gran proporción

El incendio en hospitales en Lima es un riesgo permanente pues la mayoría de estos son construcciones antiguas con instalaciones eléctricas, de agua y desagüe entre otras son vetustas y colapsan permanentemente, obligando el uso de extensiones eléctricas y conexiones anexas de agua y desagüe, durante los últimos meses del año 2023, se registraron incendios en hospitales del sector salud como el incendio en el hospital Regional de Chancay en mayo 2023 que a raíz de un cortocircuito motivo la explosión de balones de oxígeno medicinal, también se registró otro incendio de grandes proporciones en el Hospital Carlos Lanfranco La Hoz, ubicado en el distrito de Puente Piedra el 25 de setiembre, 2023 las zonas más afectadas serían las áreas administrativas y la zona de los consultorios. En el mes de noviembre 2023 hubo también un amago de incendio en el Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé a raíz de un cortocircuito en el sótano del hospital, la acción inmediata y oportuna de brigadistas de riesgos y desastres, evitó que el fuego llegara a los balones de oxígeno medicinal, que hubieran complicado la situación, los incendios en los hospitales pueden dañar no solo la infraestructura del hospital sino la pérdida de vidas humanas, pues hay pacientes con funciones limitadas, incapacitadas y sobre todo con movilidad reducida. Además, los hospitales albergan equipos médicos valiosos y materiales inflamables, que contribuyen a la propagación del incendio.

4. Terremotos.

El sismo es la brusca liberación de energía acumulada durante un largo tiempo, son ondas moviéndose y causando, licuefacción, derrumbes, temblores, tsunamis, la sismicidad en el territorio Peruano es debida al proceso de subducción de placas y la dinámica de cada una de las unidades tectónicas presentes en el interior del continente, el Perú no está ajeno a la presencia de terremotos y temblores por ello es muy importante prepararse y participar activamente de los simulacros y simulaciones cronogramadas.

En la región de la costa central del Perú, existe una zona de acoplamiento sísmico que ha ido acumulando energía desde 1746, fecha del sismo de mayor magnitud en la historia de lima con una intensidad de 10 grados.

Esta zona abarca desde la localidad de Huacho (Lima) por el norte hasta Pisco (Ica), teniendo una longitud de 450 kilómetros.

Tomando en cuenta las deformaciones acumuladas en la zona por 276 años con una velocidad de 6 cm/año, al obtener simulaciones aplicando esta técnica en conjunto, con los registros del





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

terremoto e Chile (2010), donde fue de 8.8, se identificó que el posible sismo esperable en la región central del Perú, sería de una magnitud MW 8.8 a 9.0.

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS, ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud el sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana.

Una vez conocida la geometría del área que caracteriza a la ZMAS, ubicada en la zona costera de la región central del Perú, así como la magnitud el sismo que podría ocurrir, se ha procedido a estimar los niveles de sacudimiento del suelo que podría experimentarse en Lima Metropolitana.

Estos niveles de sacudimiento tienen en cuenta ensayos geofísicos, las propiedades físicas del subsuelo, las ondas sísmicas, obteniéndose aceleraciones sísmicas teóricas que van de 100 a 1100 cm/s².

Por consiguiente, se determinó que Lima Metropolitana posee 4 tipos de susceptibilidad por sismo de acuerdo con la aceleración del terreno (calculado sobre el sismo con intensidad de 8,8 clasificándose en:

- Susceptibilidad muy alta (500 a 1100 cm/s²)
- Susceptibilidad alta (300 a 400 cm/s²)
- Susceptibilidad media (200 cm/s²)
- Susceptibilidad baja (100 cm/s²)

A nivel de Lima Centro el distrito con susceptibilidad **Muy Alta** es el de San Juan de Lurigancho, los distritos con susceptibilidad **Alta** son los distritos de Breña y San Miguel, los distritos con susceptibilidad **Media** son: Miraflores, San Isidro, San Borja, Surquillo, Magdalena, Pueblo Libre, Jesús María, Lince, Lima cercado y La Victoria y el distrito con susceptibilidad **Baja**, es San Luis.

6.1.2. Análisis de la Vulnerabilidad

De acuerdo a las responsabilidades que le competen al Sector Salud en el proceso de gestión de riesgos y del manejo de desastres, los elementos que estarían expuestos son:

1. Carencia de cultura de seguridad de los trabajadores.
2. Carencia de cultura de prevención por parte de los familiares y pacientes





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. En situación de emergencia, el factor predominante es la distancia a un establecimiento de salud. Los establecimientos de salud de primer nivel de atención permiten atender el 70-80% de la demanda del sistema.

Cerca al HONADOMANI SB solo hay cuatro establecimientos de salud diferenciados en salud materna infantil, siendo el INSN e INSN San Borja, dos centros de mayor complejidad. Hay que mencionar que el Hospital de Emergencias Pediátricas y el Instituto Especializado Materno Perinatal, realizan una atención diferenciada similar a nuestro establecimiento de salud.

GRAFICO Nº 02: ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DIFERENCIADOS EN SALUD MATERNA INFANTIL.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Debido a las movilizaciones de Semana Santa 2024, es importante considerar que los servicios de salud podrían afectarse en cuanto al funcionamiento asistencial. A su vez, esta probable afectación, puede comprometer el funcionamiento de los servicios en los momentos de mayor demanda de la población. Por ejemplo:

- La dificultad de uso de ambulancia generaría retraso en la referencia de casos, máximo si se trata de emergencia, así como en el traslado de los equipos de respuesta inmediata.
- Limitaciones con los servicios de ambulancia en la localidad y centros de establecimiento especializados en la salud materna.

6.1.3 Determinación del Nivel de Riesgo

GRAFICO N° 03: DETERMINACIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

AMENAZA O PELIGRO	ORIGEN DEL PELIGRO	NIVEL DE PELIGRO	NIVEL DE RIESGO	EFE CTOS
Incendio de Gran Proporción	Interno	Medio	Medio	Quemados Afectación psicológica en algunas personas Pérdida de equipos, mobiliario e insumos
Accidentes de tránsito	Externo	Alto	Medio	Incremento de la demanda de la atención de emergencia Saturación del servicio de emergencia Aglomeración de familiares y allegados de los afectados directos en los servicios de emergencias.
Disturbio Social	Externo	Medio	Medio	Aumento de la cantidad de pacientes Pacientes materno infantil con factores de
Terremoto	Externo	Alto	Alto	Riesgo en situaciones clínicas. Pacientes con traumas, heridos, fracturas, presencia de familiares, pérdida de equipos, infraestructura dañada – colapsada.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GRAFICO N° 04: EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD (STAR-H)

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD STAR-H



Table with columns: Clasificación de amenazas, Probabilidad de materialización de las amenazas, Gravedad, Impacto, Nivel de vulnerabilidad del establecimiento, Capacidad de afrontamiento, Nivel de riesgo. Rows include Antropogénicas, Naturales, etc.

EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, Ministerio de Salud, Ing. Hulda Luján Zuashabar, 20/03/2024

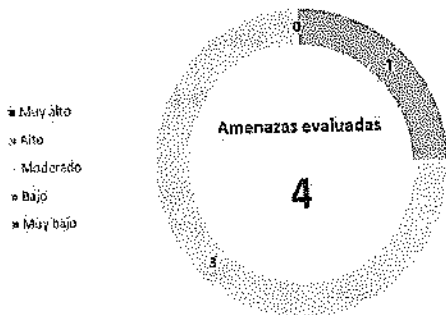
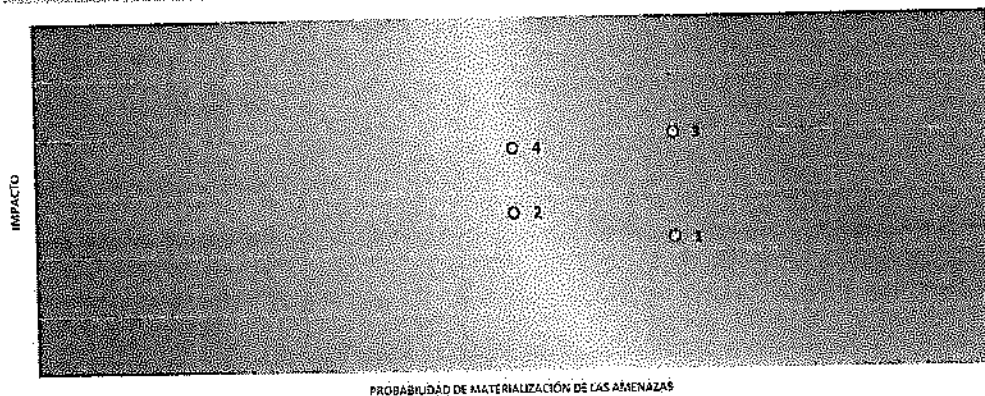


Table with columns: Amenazas, Nivel de riesgo. Rows: 3 Terremotos (Alto), 4 Incendio (Moderado), 1 Disturbios sociales (Moderado), 2 Incidentes de transporte (Moderado).

Matriz de riesgo





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PROBABILIDAD DE MATERIALIZACIÓN DE LAS AMENAZAS

ID	Amenazas	Recomendaciones generales
1	Disturbios sociales	Elabore e implemente un plan de contingencia específico, identifique y analice los diversos escenarios "más probables" y más "graves" para sustentar la toma de decisiones encaminadas a la reducción o mitigación del riesgo.
2	Incidentes de transporte	Elabore e implemente un plan de contingencia específico, identifique y analice los diversos escenarios "más probables" y más "graves" para sustentar la toma de decisiones encaminadas a la eliminación, reducción o mitigación del riesgo. Es necesario contar con un plan de expansión de capacidades y atención a víctimas en masa.
3	Terremotos	Elabore e implemente un plan de contingencia específico, identifique y analice los diversos escenarios "más probables" y más "graves" para sustentar la toma de decisiones encaminadas a la reducción o mitigación del riesgo. Establezca un sistema de monitoreo continuo de esta amenaza incorporando los sistemas de alerta temprana existentes.
4	Incendio	Elabore e implemente un plan de contingencia específico, identifique y analice los diversos escenarios "más probables" y más "graves" para sustentar la toma de decisiones encaminadas a la eliminación, reducción o mitigación del riesgo.

6.2 Organización frente a una emergencia

A continuación, se establece una organización por niveles de atención, identificando a los responsables durante la respuesta (estratégico y operativo) para el conocimiento, preparación, atención y control de los diversos daños esperados, tanto en la población como en los establecimientos de salud. Asimismo, para apoyar la respuesta en nuestro hospital se han identificado otros actores (brigadistas comunitarios, municipio, entre otros) quienes apoyan en la intervención inicial.

6.2.1.- Estratégico:

GTGRD o equipo de gestión del establecimiento de salud. Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres - Unidad de Gestión del Riesgo de desastres.

El **GTGRD** o equipo de Gestión en el HONADOMANI "San Bartolomé" es el responsable de los órganos y Unidades orgánicas competentes de la institución para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de gestión del riesgo de desastres en el ámbito del hospital.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Para enfrentar la situación de crisis hospitalaria El HONADOMANI "San Bartolomé" cuenta con un modelo de organización hospitalaria basado en el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres, la UGRD (Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres de quien depende el EMED (Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres), los Equipos Asistenciales y las Brigadas Operativas que complementan los Equipos de Apoyo a la Respuesta Hospitalaria, quienes se engranan activando la cadena de emergencia.

A. GRUPO DE TRABAJO

El grupo de trabajo está conformado por los funcionarios de la Institución con capacidad de gestionar e implementar las acciones necesarias frente a emergencias y desastres. El GTGRD del HONADOMANI SB ha sido reconfigurado mediante Resolución Directoral N°039-2024-DG-HONADOMANI-SB. Del 22 de febrero 2024:

CUADRO N° 01: RELACIÓN DEL GRUPO DE TRABAJO DE LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES - GTGRD

N°	DEPENDENCIA	CARGO
1	DIRECCIÓN GENERAL	PRESIDENTE
2	EQUIPO DE INTERVENCIÓN EN EMERGENCIAS Y DESASTRES	SECRETARÍA TÉCNICA
3	OFICINA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN	MIEMBRO
4	DEPARTAMENTO DE GINECO-OBSTETRICIA	MIEMBRO
5	DEPARTAMENTO DE PEDIATRÍA	MIEMBRO
6	DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA	MIEMBRO
7	DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA Y CUIDADOS CRÍTICOS	MIEMBRO
8	DEPARTAMENTO ANESTESIOLOGÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO	MIEMBRO
9	DEPARTAMENTO DE ODONTOESTOMATOLOGÍA	MIEMBRO
10	DEPARTAMENTO DE APOYO AL TRATAMIENTO	MIEMBRO
11	DEPARTAMENTO DE AYUDA AL DIAGNÓSTICO	MIEMBRO
12	DEPARTAMENTO DE ENFERMERÍA	MIEMBRO
13	OFICINA DE LOGÍSTICA	MIEMBRO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

14	OFICINA DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO	MIEMBRO
15	OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA	MIEMBRO
16	OFICINA EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	MIEMBRO
17	OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	MIEMBRO
18	OFICINA DE EPIDEMIOLOGÍA Y SALUD AMBIENTAL	MIEMBRO
19	OFICINA DE COMUNICACIONES	MIEMBRO

6.2.2 Operativo: SCIH sistema de comando de incidente hospitalario

Permite una organización funcional y modular con el objetivo de garantizar el control de la respuesta en salud ante la ocurrencia de un incidente (evento adverso, emergencia o desastre) se adapta a las funciones críticas en salud y se activa en una emergencia o desastre, dispone de herramientas (formatos, planes y mapas) para facilitar la toma de decisiones.

Establece responsabilidades y funciones a nivel operativo durante el evento para implementar la respuesta y coordina con el GTGRD.

El HONADOMANI "San Bartolomé" ha organizado el SCIH, para operativizar la respuesta plasmada en el Plan Hospitalario de respuesta a emergencias y desastres (PHRED) ante la presencia de un evento adverso.

El hospital San BARTOLOMÉ es consciente que el SCIH implementara en la práctica el Protocolo Hospitalario de respuesta, logrando que el personal de diferentes servicios y oficinas se integren bajo una estructura de mando, teniendo un lenguaje común en el hospital y a nivel nacional. Permitiendo que en todo incidente de gran magnitud se aplique el PHRED, característica de un hospital seguro.

El HONADOMANI "San Bartolomé" ha establecido el siguiente organigrama estructural para el Sistema de Comando de Incidentes para Hospitales – SCIH.



PERU

Ministerio de Salud

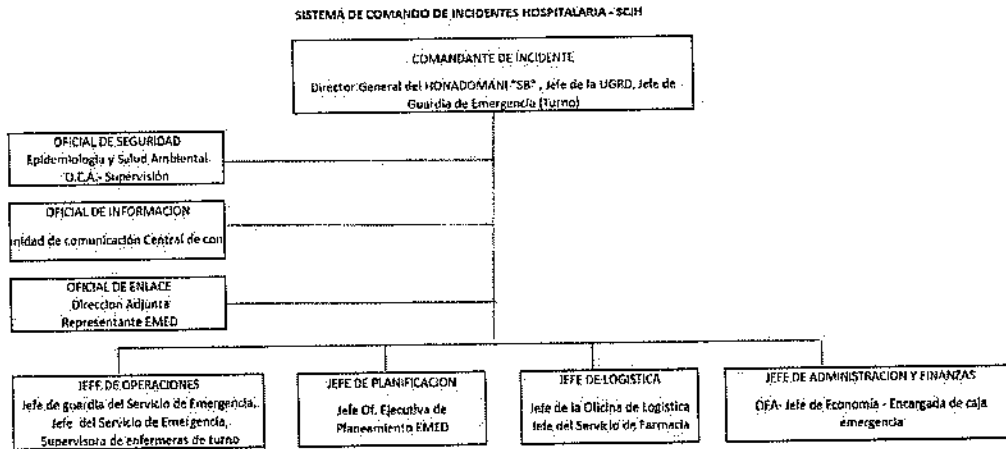
Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

GRAFICO N° 05: ORGANIGRAMA ESTRUCTURAL DEL SISTEMA DE COMANDO DE INCIDENTES PARA HOSPITALES - SICH



Nota: lo primero que se delega es el jefe de operaciones y seguridad y según complejidad del evento se activan mas funciones. El Comandante del Incidente es el que tiene inicialmente todas las funciones que ira delegando de acuerdo a la complejidad y el tipo del evento.

A continuación, se detallan las funciones del Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios del HONADOMANI "San Bartolomé".

1	COMANDANTE DE INCIDENTE	<p>Assumir el mando, asegurar la autoridad de acuerdo con la política y con los procedimientos del hospital</p> <p>Establecer el Puesto de Comando (PC)</p> <p>Velar permanentemente por la seguridad en el incidente</p> <p>Evaluar la situación</p> <p>Informar a las autoridades, de acuerdo el procedimiento establecido en el PHRD;</p> <p>Determinar los objetivos del incidente, sus prioridades inmediatas, la(s) estrategia(s) y táctica(s) a seguir</p> <p>Establecer el nivel de organización necesaria, monitorear continuamente la operación y la efectividad de la organización</p> <p>Administrar los recursos</p> <p>Elaborar y/o aprobar e implementar el Plan de Acción del Incidente - PAT-</p> <p>Coordinar las actividades del staff de comando y secciones</p> <p>Aprobar solicitudes de recursos adicionales o su desmovilización;</p> <p>Autorizar la entrega de información a los medios noticiosos, según lo establecido en PHRD</p> <p>Aprobar la desmovilización de los recursos cuando sea apropiado</p> <p>Asegurar que los reportes post-incidente están completos</p> <p>Presentar el orden final.</p>
---	-------------------------	--





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	OFICIAL DE SEGURIDAD	Prever las necesidades en función del incidente; Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura; Llevar el control de los recursos y de la situación; Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional; Recopilar toda la información escrita del incidente; Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente
3	OFICIAL DE INFORMACION	Divulgar la información y mantener las relaciones con los medios de comunicación, previo visto bueno del director del hospital o según los procesos acordados para ello. Suelen asignarse las funciones en las tarjetas de acción del vocero oficial. Obtener y proporcionar información de todas las funciones. Preparar los comunicados de prensa y establecer el punto de información.
4	OFICIAL DE ENLACE	Contactar y mantener el enlace a con los representantes de otros hospitales, instituciones de socorro y cooperación. Esto incluye a los organismos de primera respuesta, salud y otras organizaciones. Utilizar el directorio actualizado de los representantes de cada una de las instituciones. Monitorear las operaciones del incidente con el fin de identificar cualquier problema actual o potencial entre las instituciones de respuesta.
5	JEFE DE OPERACIONES	Participar, implementar y ejecutar el PAI; Determinar las estrategias y tácticas; Establecer las necesidades y solicitar los recursos adicionales que se requieran.
6	JEFE DE PLANIFICACION	Prever las necesidades en función del incidente; Recolectar, analizar y difundir la información acerca del desarrollo del incidente al interior de la estructura; Llevar el control de los recursos y de la situación; Elaborar el PAI para el siguiente periodo operacional; Recopilar toda la información escrita del incidente; Planificar la desmovilización de todos los recursos del incidente.





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

7	JEFE DE LOGISTICA	Proporcionar instalaciones, servicios, insumos y materiales durante un evento, operativo o incidente. Garantizar el bienestar del personal de respuesta proporcionando alimentación y descanso adecuado.
		Proporciona el equipo de comunicaciones, suministros, transporte y cualquier cosa que se necesite durante el incidente.
8	JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	Responsable del control de todos los aspectos administrativos y financieros del incidente
		Llevar el control del personal y de los equipos, mantener un registro de los costos asociados con el incidente y preparar el informe de gastos

a) Puesto de Comando (PC)

Ubicado en el EMED (UGRED) o en el área de expansión.

Lugar donde se ejerce la función de mando y se dirigen las acciones durante la emergencia o desastre.

Integrado por el GT-GRD.

El Puesto de Comando debe tener:

- Seguridad
- Visibilidad
- Facilidad de acceso y circulación
- Disponibilidad de comunicaciones
- Alejado de la escena, del ruido y la confusión
- Capacidad de expansión física
- La señal de Puesto de Comando consiste en un rectángulo de fondo naranja que contiene las letras **PC** de color negro:



b) Área de Concentración de Víctimas (ACV)

Se ubicará en la zona de expansión, para recepción de víctimas, triaje, estabilización y posterior referencia a hospitales especializados. El área debe ser:

- Sector seguro, ampliable y libre de amenazas.





PERU

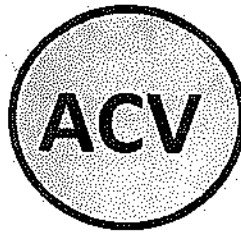
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

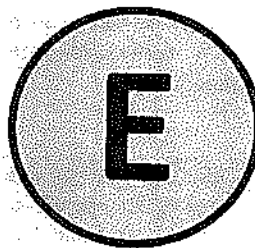
- Lugar cercano a la escena, cuidando que el viento y el declive del terreno no pongan en riesgo al personal y a los pacientes.
- Lugar aislado del público o idealmente fuera de su vista.
- Se identificará a través del pictograma:



15

c) Área de Espera (E)

- Se concentran recursos disponibles del hospital mientras esperan ser distribuidos
- A medida que un incidente crece se requieren recursos adicionales.
- Para evitar los problemas que podría provocar la convergencia masiva de recursos a la escena y para administrarlos de forma efectiva, el comandante del incidente (CI), puede establecer las Áreas de Espera que considere necesarias.
- Se identificará a través del pictograma:



d) Base (B)

- Lugar donde se coordina y se administran funciones logísticas primarias como: hidratación, alimentación, suministro de materiales y equipos, servicios sanitarios, área de descanso (no para dormir).
- El Puesto de Comando puede estar en la base.
- Se establece una Base si un incidente:
 - Si cubre una gran área
 - Si continuará por un tiempo largo, requiriendo una gran cantidad de recursos que deberán rotar por turnos en las asignaciones operacionales.



PERÚ

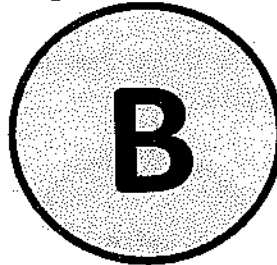
Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Se identificará mediante el siguiente pictograma:



6.3 Procedimientos específicos

6.3.1 Procedimiento de preparación para reducir daños en la Salud.

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Capacitación	1. Desarrolla capacitaciones en organización y control de Emergencias y Desastres.	UGRD
2	Gestión de la adquisición de Suministros	1. Activa los procesos de compra directa y movilización de medicamentos, equipos, insumos y materiales para la respuesta institucional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Reducción de Vulnerabilidades	1. Fortalecer la Seguridad Estructural 2. Fortalecer la Seguridad No Estructural 3. Fortalecer la seguridad funcional	Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres

6.3.2 Procedimiento de Alerta

Alerta

La alerta es la situación declarada por la Autoridad de Salud con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de las poblaciones, así como la protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias y desastres, y está dada por la Directiva Ministerial N°036-2004-OGDN/MINSA-V.01, en la que se definen las variables operacionales:





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Alerta	Objetivos	Acción de previsión básica
<p>VERDE</p> <p>Situación de expectativa</p> <p>"Posible ocurrencia" de evento adverso</p>	<p>Determinar las provisiones y servicios para mitigar los daños que pudieran producirse y asegurar la atención adecuada y oportuna</p>	<p>El director general en coordinación con la UGRD y el EMED:</p> <p>Actuar según lo establecido en el Plan de Contingencia del posible evento adverso específico.</p> <p>Actualizar o revisar los recursos necesarios humanos, insumos, medicamentos, camas, etc.</p> <p>Evaluar la operatividad de la red de referencias y contra referencias.</p> <p>Poner en alerta al personal del hospital.</p> <p>Evaluar la operatividad del sistema de comunicación y transporte (ambulancias)</p> <p>Evaluar la operatividad de los servicios: Emergencia, UCI, Centro Quirúrgico, Banco de Sangre, Sala de partos, etc.</p> <p>Alcanzar el directorio de personal del servicio de emergencia al jefe de guardia.</p>
<p>AMARILLO</p> <p>"Inminente o alta probabilidad de ocurrencia" de un evento adverso</p>	<p>Implementación inmediata de acciones de prevención para asegurar la atención adecuada y oportuna de los daños</p>	<p>El director general en coordinación con la UGRD y el EMED:</p> <p>Convocan al Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastre-GTGRD y se establece el SCIH.</p> <p>Garantizar la operatividad de sistemas de comunicación y transporte (radio, teléfono fijo y móvil; correo electrónico); Ambulancias equipadas con recurso humano.</p> <p>Asegurar la disponibilidad de camas libres en un 20% en Hospitalización, UCI Sala de partos, recuperación.</p> <p>Restringir las intervenciones quirúrgicas, los procedimientos de ayuda diagnóstica, sólo para emergencia</p>





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

		<p>Verificar la existencia adecuada de medicinas, oxígeno e insumos para emergencia, para brindar los primeros auxilios a las víctimas.</p> <p>Asegurar la continuidad de los servicios con reservas de agua, alimentos, combustible, así como la operatividad de la casa de fuerza y grupo electrógeno.</p> <p>Verificar el sistema de comunicación y coordinación permanente con los sistemas de referencia y contra referencia.</p>
<p>ROJO</p> <p>Situación donde se ha producido daños a la población, sus bienes y su entorno</p>	<p>Establecer acciones de atención inmediata con el propósito de asegurar la atención adecuada y oportuna de la atención médica de emergencia</p>	<p>Se Activa el SCH.</p> <p>Realizar la evaluación de daños y el análisis de necesidades ante la situación presentada</p> <p>Requerir la Presencia física del GTGRD, personal de la UGRD- EMED y de los brigadistas.</p> <p>Suspensión de toda actividad programada.</p> <p>Incrementar el número de camas hospitalarias operativas, para el efecto se usará el Area de expansión, instalándose 06 camillas y una portátil, que es la oferta móvil con la que cuenta el EMED en la actualidad.</p> <p>Habilitar las camas disponibles del hospital, de acuerdo a la situación.</p> <p>Mantener el control de las líneas vitales y los servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos, combustible, operatividad de la casa de fuerza, grupo electrógeno.</p>





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Alerta	1. Evalúa la situación y efectos del evento.	GTGRD HONADOMANI SB
2	Liderazgo	1. Activa el Plan de Contingencia. 2. Activa la cadena de llamadas del Grupo de Trabajo de la Institución. 3. Participa en la Plataforma de Coordinación de Salud. 4. Autoriza el desplazamiento de recursos humanos, logísticos y recursos de respuesta para asegurar la continuidad operativa.	Dirección / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres.
3	Gestión de la Información y Comunicación	1. El EMED HONADOMANI SB centralizará la información para la Toma de Decisiones del Grupo de Trabajo de Gestión de Riesgo-GTGRD. 2. Evaluar los daños y analiza las Necesidades sectoriales. 3. Asegurar la operación del sistema de comunicaciones entre las organizaciones de salud.	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres/ Brigadistas
4	Operaciones de Respuesta	1. Implementa Plan de Continuidad Operativa de la Institución. 2. Activa la movilización de las ambulancias y brigadas de Salud. 3. Implementa el EDAN preliminar, para la evaluación de daños. 4. Implementa los procedimientos de control de incidentes 5. Implementa las áreas de Expansión asistencial y oferta complementaria movilizando todos los recursos humanos y materiales para la atención de salud disponibles. Moviliza stock de medicamentos e insumos médicos para la atención de salud.	UGRD / GT GRD HONADOMANI

6.3.3 Procedimiento de comando y coordinación

De darse un evento en la Semana Santa 2024, el HONADOMANI San Bartolomé ha establecido el Sistema de Comando de Incidentes Hospitalarios SCIH, que se plasma en el organigrama del ítem 6.2.2, en el que se detallan a los responsables que implementaran las funciones del SCIH en el establecimiento de salud, disponiendo de un/a comandante de incidentes, oficiales de enlace y jefes de sección con su respectivo equipo denominada fuerza



PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

de tarea, así mismo en la organización debe constar el nombre y número de contacto de los encargados de la implementación de dicho modelo de organización, los mismos que se detallan en las tarjetas de acción del protocolo de respuesta de nuestra institución.

El establecimiento del sistema de comando incidentes para hospitales se inicia cuando el primer respondedor que llega a la escena con capacidad operativa, asume el mando (Jefe de guardia u otro capacitado), de acuerdo a los procedimientos establecidos en el Protocolo de Respuesta Hospitalaria, debiendo tener toda la información necesaria para la transferencia de mando respectiva al Comandante del Incidente.

El Comandante del incidente es el que tiene inicialmente todas las funciones que va delegando de acuerdo a la complejidad y el tipo de evento, Lo primero que se delega es el Jefe de Operaciones y de Seguridad, y según complejidad del evento, se activan las demás funciones.

El comando, cuando es ejercido desde el hospital, se conoce como comando único y cuando varias instituciones con competencia técnica o responsabilidad legal comparten este comando, se conoce como comando unificado (bomberos, policías, presentes en el hospital).

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Gestión de la información y Comunicación	<ol style="list-style-type: none"> Dentro de las 12 horas se activa e implementa la sala de crisis de salud en el espacio de monitoreo de emergencias y desastres. Dentro de las 24 horas, se realizará la evaluación preliminar de daños y análisis de necesidades. Actualización de la sala de crisis con información EDAN SALUD. Reportes dentro de las primeras 24 horas y luego cada 24 horas. 	SCIH- Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD/JEFE DE GUARDIA DE TURNO.
2	Coordinación Institucional	<ol style="list-style-type: none"> Reunión con todos los servicios críticos para la actualización de la información y toma de decisiones. 	UGRD-EMED/SCIH / JEFE DE GUARDIA DE TURNO.
3	Reuniones de coordinación sectorial y con otras instituciones	<ol style="list-style-type: none"> Participación en la reunión de la Plataforma de coordinación del MINSU. Reunión de coordinación en la Plataforma de Defensa Civil de Lima Metropolitana, para evaluar la situación y los avances en la respuesta a la emergencia, así como determinar posibles cursos de acción. 	Espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres / UGRD / SCIH, JEFE DE GUARDIA DE TURNO





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	<ol style="list-style-type: none"> 3. Dentro de las primeras 48 horas, se realiza reunión con las áreas de salud de los municipios para compartir información de la situación, respuesta y brechas. 4. Se mantienen reuniones de coordinación, al menos cada 24 horas y según necesidades de coordinación entre las áreas técnicas de las organizaciones que forman parte de la plataforma 	
--	--	--

6.3.4 Procedimiento de respuesta para la organización de la atención de salud

Este procedimiento incluye el conjunto de acciones y actividades que se deben desarrollar ante un desastre o inmediatamente después de éste para atender a las víctimas y minimizar los posibles daños.

Este procedimiento es aplicable a todos los servicios o áreas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, principalmente personal de Emergencia en el periodo de Semana Santa 2024.

Nº	SECUENCIA DE ETAPAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
1	Operaciones en Aéreas de Expansión Asistencial Hospitalarias y no Hospitalarias	<ol style="list-style-type: none"> 1. Instalación y despliegue de carpas en Jr. Chota y Pasaje Peñaloza, equipos, mobiliarios y otros recursos de las áreas de expansión asistencial. 2. El equipo de guardia con el personal de emergencia, liderada por el Jefe de Guardia, aplicará el triaje respectivo 3. Realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas 4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo a las áreas de expansión Hospitalarias u Hospital de Campaña coordinada por DIGERD. 5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere a las áreas de expansión asistencial hospitalaria o al Hospital de Campaña en caso sea necesario. 6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado. 	Jefe de Guardia de Servicio de Emergencia / UGRD / SCIH





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2	Operaciones en la Oferta complementaria	<ol style="list-style-type: none">1. Movilización y despliegue de carpas, equipos, mobiliarios y otros recursos de la oferta complementaria en localidades que no cuentan con EESS operativo cercano o de difícil acceso.2. Aplicará el triaje SHORT.3. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas.4. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo5. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al Hospital de Campaña en caso necesario.6. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.7. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	SCIH-Presidente del GT GRD/ Jefe de Guardia/ UGRD /
3	Operación de Puesto Médico de Avanzada (PMA)	<ol style="list-style-type: none">1. Aplicará el triaje SHORT.2. realiza la coordinación para la evacuación de las víctimas3. Evacúa a las víctimas clasificadas como Rojo4. Observa a las víctimas clasificadas como Amarillo y las refiere al área de expansión.5. Atiende a las víctimas clasificadas como Verde y las da de Alta.6. Las víctimas clasificadas con color Negro no serán trasladadas, se dispondrán en un lugar apropiado	SCIH- GT GRD / UGRD





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

4	Atención pre hospitalaria	<ol style="list-style-type: none"> Coordina con SAMU para la referencia de víctimas a los centros de atención o puestos médicos de avanzada. Evacuación de víctimas clasificadas como Rojo y Amarillo Coordina el envío de ambulancias para la evacuación de víctimas. <p>Envía ambulancias a las áreas de expansión asistencial, oferta complementaria, PMA u hospital de campaña.</p> <p>Solicita el apoyo de otras organizaciones de salud con ambulancias y vehículos para el transporte de víctimas.</p>	SCIH- JEFE DE GUARDIA / UGRD /
6	Brigadistas de Salud	<ol style="list-style-type: none"> Activa a las brigadas hospitalarias del establecimiento de salud. Implementa el procedimiento de evaluación de la edificación. Implementa el plan de evacuación del establecimiento de salud efectuando el retiro de los bienes que se pueda rescatar. Implementa los procedimientos de control de incidentes (amago de incendios, fuga de agua, escape de materiales peligrosos). Participa en la instalación y operatividad de la Expansión asistencial Asegura el stock de medicamentos e insumos médicos. Asegura las reservas de agua, combustible y alimentos. 	SCIH-GT GRD / UGRD / HOSPITALES / EESS

6.3.5. Procedimientos de Continuidad Operativa del Servicio

Representan un recurso específico esencial del manejo de emergencia y permiten la oferta de un servicio de salud donde no se cuenta con establecimientos o donde éstos han sufrido daños. Varias instituciones han adquirido recientemente hospitales de campaña. La movilización de estos recursos es un tema bastante complejo: aunque presentan ventajas, son costosos y con capacidades limitadas.

El MINSA cuenta con más de 03 Hospitales de Campaña nuevos, para atender las situaciones de emergencias, y estos a través de la DIGERD se distribuyen en medida a las estrategias de salud pública que la situación amerite.

Según el último ISH del año 2023 el HONADOMANI SB cuenta con el resultado "C", el mismo que indica requerimientos de medidas urgentes ya que la seguridad del establecimiento no es suficiente para proteger la vida de los pacientes y el personal después de un desastre.





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

En tal sentido, como parte de los procedimientos de continuidad el HONADOMANI SB manejará su continuidad en base a la oferta móvil en sus áreas de expansión, así como los recursos de asistencia y operatividad del sistema de agua y sistema eléctrico mencionados en el Plan de Respuesta Hospitalaria 2024.

6.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

Son aquellas actividades que se deben de desarrollar para prepararse y enfrentar los eventos adversos, emergencias o desastres ocasionados por fenómenos naturales o eventos generados por la acción humana, las cuales deben estar articuladas a los objetivos, procesos (preparación y respuesta), y las líneas de acción del Plan. Expuesto ello, el Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé, ha previsto enfocar esas líneas de acción en la preparación y respuesta a fin de alcanzar en su máxima expresión resolutive.

Las actividades se formulan teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en la Directiva Administrativa 271 – MINSA/2019/DIGERD, la misma que hace hincapié a las líneas de acción.

PREPARACIÓN Y RESPUESTA	
<ul style="list-style-type: none"> • Generar acciones que contribuyan a mantener la continuidad de los servicios de salud ante los eventos que puedan darse en el periodo de Semana Santa 2024 • Atender de manera adecuada y oportuna los daños a la salud de las personas que podrían presentarse, garantizando la continuidad de prestación de los servicios regulares de Las unidades prestadoras de servicios, con énfasis en las correspondientes a la salud materna infantil. 	
ACTIVIDADES	RESPONSABLE
Declarar en alerta amarilla o roja a los establecimientos de salud comprometidos en la atención de salud de emergencia, conforme a la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 517-2004/MINSA.	DIGERD- MINSA
Recopilar y analizar la información sobre el comportamiento de los factores de riesgo que amenazan la jurisdicción durante un sismo de gran magnitud.	UGRD/ EMED/SCIH
Realizar la Evaluación de Daños y el Análisis de Necesidades, de acuerdo a la Directiva N° 035-2004- OGDN/MINSA-V.01 aprobado por R.M. N° 416-2004/MINSA.	UGRD/ EMED/SCIH





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Brindar atención de salud en forma adecuada y oportuna de acuerdo a las necesidades identificadas.	SCIH-DEPARTAMENTO DE EMERGENCIA/JEFE DE GUARDIA
Activación del Centro de Operaciones de Emergencia de Salud del nivel local, de acuerdo a la Resolución Ministerial N° 628-2018/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N°250-2018 MINSA/DIGERD: Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencias y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud".	EMED/UGRD

CUADRO N° 02: CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES	UNIDAD DE MEDIDA	META	fecha de ejecución	Responsable
1	Elaboración del Plan de Contingencia de Semana Santa	Documento	1	1ª semana marzo 2024	UGRD
2	Declarar en alerta al GTGRD, mientras dure el peligro	Documento	1	22/03/2024	UGRD-GTGRD
3	Monitoreo secuencial y permanente del HONADOMANI SB, por el EMED.	formato de rondas	24	Durante el periodo del 25 de marzo al 1 de abril 2024.	UGRD-EMED





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

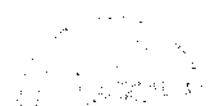
6.5 Presupuesto y Financiamiento

La Institución, financia las actividades del presente plan de acuerdo con su presupuesto regular y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias, que está comprendida en el programa presupuestal PP 068.

6.6 Monitoreo y Evaluación

El seguimiento y la ejecución del Plan, estará a cargo de la Unidad de Gestión de Riesgo de Desastres quienes en coordinación con los miembros del Grupo de Trabajo de GRD diseñará las necesidades de atención prioritarias en los escenarios de su competencia, asimismo estos remitirán previo a la ejecución los preparativos y las necesidades y al término del mismo presentarán el consolidado de acciones ejecutadas.

VII. ANEXOS





PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 01

PROCEDIMIENTOS PARA DECLARATORIA DE ALERTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

1. Declaratoria de la alerta y/o activación de la alarma

Una vez notificada la situación (Autoridad de Salud declara la Alerta Roja o naturaleza del impacto del evento adverso lo exija) la persona encargada de activar el Plan de Contingencia será el Director General y en su ausencia el Jefe de Guardia, o quien designe el grupo de trabajo para la coordinación con la UGRD.

Quien hace la declaratoria de activación del Plan deberá ordenar la emisión de la alerta respectiva por medio de uso de códigos, cadena de llamadas y sirena general.

2. Notificación del Evento

Identificación, notificación y reporte del evento adverso a la máxima autoridad presente en la Institución. La persona que recibe la llamada o notificación del evento adverso, debe identificar los siguientes criterios de información básica:

- a. Tipo y magnitud del evento.
- b. La zona afectada.
- c. Día y hora de concurrencia.
- d. Daños visibles registrados a la salud.
- e. Tipo, cantidad y gravedad de heridos para referencia o atención en área de expansión.
- f. Acciones de control implementadas y las instituciones de ayuda presentes en la zona.
- g. Nombre del informante y medio de comunicación utilizado.

Se debe establecer la validez de los datos recibidos para que sea información útil y confiable, lo cual permitirá la toma de decisiones y la activación del plan; confirmada la llamada, se debe de informar inmediatamente a la máxima autoridad presente del HONADOMANI SB (Director General) o quien él designe.

Si la fuente de información no es confiable se debe, además de informar a la autoridad máxima, hacer contacto con el COE.SALUD. Se repite el procedimiento a fin de confirmar el evento y notificar los resultados a la máxima autoridad del instituto.

3. Declaratoria de Alertas

Se encuentra normada por la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01 en la que define a la **Alerta** como la situación declarada por la Autoridad de Salud con el propósito de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población; así como la



PERU

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

protección de la infraestructura y la operatividad de los establecimientos de salud ante la ocurrencia de emergencias o desastres.

a) Alerta Verde

Situación de expectativa ante la *posible ocurrencia* de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos. Se activa para determinar las previsiones que se deben adoptar para evitar o mitigar los daños que pudieran producirse sobre el establecimiento de salud y asegurar la atención adecuada y oportuna a los pacientes. Acciones a considerarse:

- Actualizar o revisar recursos necesarios de personal, medicamentos y otros.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Evaluar la operatividad del sistema de comunicación.
- Disponer del directorio actualizado del personal del establecimiento de salud.
- Revisar el Plan de Contingencia según la ocurrencia de un posible evento adverso específico.

b) Alerta Amarilla

Situación ante *inminente o alta probabilidad de ocurrencia* de un evento adverso o destructivo, determinando que las dependencias de salud efectúen acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y auxilio. Acciones a considerarse:

- Convoca al GTGRD.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia.
- Garantiza la operatividad del Sistema de comunicación y la existencia de un adecuado stock de medicina e insumos para la atención de los pacientes.
- Restringe los procedimientos de ayuda diagnóstica (imágenes y laboratorio).
- Asegura la continuidad de los servicios contando con reservas de agua segura, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno.

c) Alerta Roja

Situación establecida cuando se *han producido daños* a la población, sus bienes y su entorno debido a un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen en forma inmediata las intervenciones y acciones de respuesta que sean necesarias. Acciones a considerarse:

- Activa el GTGRD y suspende toda actividad programada.
- Realiza la EDAN Salud con carácter de inmediato ante la situación presentada.
- En horario nocturno, el que asumirá el mando será el jefe de guardia, quien deberá desarrollar actividades o labores de respuesta contenidas en el Plan de Contingencia.





PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

- Mantiene el control de las líneas vitales y servicios básicos para asegurar el abastecimiento de agua, energía eléctrica, alimentos y combustible; así como la operatividad de la casa de fuerza y del grupo electrógeno durante la emergencia.

4. Alarma

- a. El director del HONADOMANI SB o máxima autoridad presente dará la alarma respectiva.
- b. La alarma será dada mediante el uso de megáfonos y del Sistema de Perifoneo con la palabra **"ALERTA CLAVE ROJA"**.
- c. La reunión del GTGRD se realizará dentro de la primera hora de ocurrido el evento si éste sucediera en horario laboral, y 3 horas de ocurrido el evento fuera de las horas laborables.
- d. La autoridad máxima presente en el instituto y los integrantes del GTGRD analizarán la situación y los riesgos generados, con el fin de adoptar las acciones que aseguren la atención adecuada y oportuna de los daños a la salud de la población.
- e. Luego de emitida la alarma se efectuarán en forma inmediata las acciones de respuesta respectivas según el PRH- HONADOMANI SB





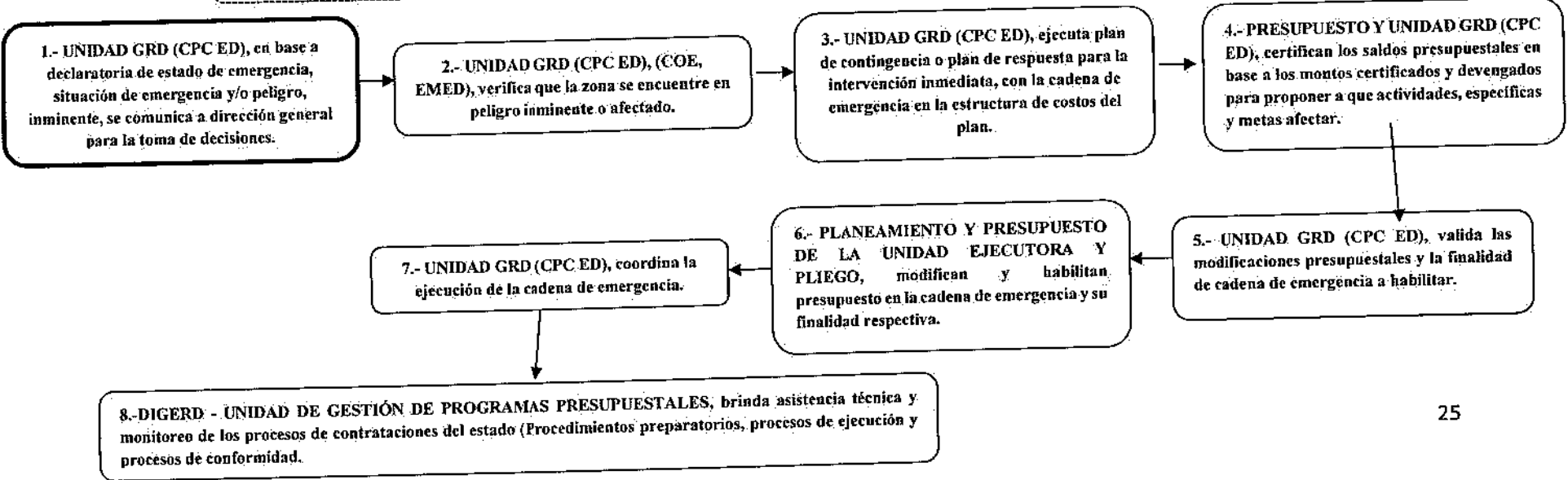
"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 02

La Institución financia las actividades del presente plan de acuerdo a su presupuesto ordinario 2023, con cargo al Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de emergencias por Desastres", demanda adicional y otras fuentes de financiamiento, en el marco de sus competencias. Así mismo, debe de orientarse en el proceso de la cadena presupuestal por emergencia.

ACTIVACIÓN DE CADENA PRESUPUESTAL

PROCESOS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CADENA DE EMERGENCIA, PRESUPUESTO DE LA PROPIA EJECUTORA Y TRANSFERENCIA DEL PLIEGO REGIONAL PREVIA DECLARATORIA DE ESTADO DE EMERGENCIA, 5006144, ATENCIÓN DE ACTIVIDADES DE EMERGENCIAS, UNIDADES EJECUTORAS, REDES, HOSPITALES, INSTITUTOS, DIRECCIONES/GERENCIAS.





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO N° 03 HOSPITALES

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aló EsSalud	472 2300
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Arzobispo Loayza (Central Emergencia) Av. Alfonso Ugarte 848 Lima	431 3799 330 0241
Cayetano Heredia (Central Emergencia) Av. Honorio Delgado s/n Ingeniería – SMP	482 0402 481 9570
Hospital Central de la Policía Nacional del Perú Av. Brasil Cdra. 26 s/n Jesús María	463 0708
Hospital de Emergencia Casimiro Ulloa Av. República de Panamá Cdra. 62 Miraflores	445 9096 JG: *388907
Daniel Alcides Carrión (Central Emergencia) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista, Callao	429 6068 429 6062
Dos de Mayo (Central Emergencia) Parque de la Medicina s/n. Alt. Cdra. 13 Av. Grau	328 0028 328 1424
Edgardo Rebagliati (Central Emergencia) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4904 265 4955
El Milagro (Cuna Jardín) Nueva York 561 Urb. Los Laureles. Chorrillos	467 1162





PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Guillermo Alcántara Martins (Emergencia) Av. Grau Cdra. 8 La Victoria	324 2983
Hermilio Valdizán Carretera Central Km. 6.5	494 2410
Hipólito Unanne (Ex Bravo Chico) Cesar Vallejo 1390 El Agustino	362 7777
Inst. Madre Niño (Hosp. Rebagliati) Jr. Rebagliati y Av. Salaverry	265 4940
Inst. Nacional de Ciencias Neurológicas SL. Toribio Jr. Ancash 1271 Barrio Altos	328 0505
Inst. Nacional de Enfermedades Neoplásicas Av. Angamos Este 2520 Surquillo	449 9137
Inst. Nacional de Oftalmología Av. Tingo María 398 Lima	425 5050
Inst. Nacional del Niño Av. Brasil 600 Breña	330 0066
Larco Herrera Av. Del Ejercito 600 Magdalena	261 5516
María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535
Maternidad de Lima Av. Miró Quesada 941 Barrios Altos	328 0988





PERU

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño "San Bartolomé"Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias
y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las
heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Maternidad Infantil San Bartolomé Av. Alfonso Ugarte 825 Lima	330 3521
Militar (Central Militar Emergencias) Av. Pershing Cdra. 1 Jesús María	463 5555 463 5737
Naval Av. Venezuela Cdra. 25	211 3430
Puente Piedra Av. Sáenz Peña Cdra.6	548 1560
Rosalía Lavalle De Morales Macedo (Hogar de la Madre) Gervasio Santillán 260 Miraflores	440 2800
San José – Callao Las Magnolias 475 Carmen de la Legua	451 4282
San Juan de Dios (Carretera Central) Av. Nicolás Arriola 3250 San Luis	326 0945
San Juan de Dios (Callao) Av. Guardia Chalaca 2176 Bellavista	429 6068
Santa Rosa Av. Bolívar Cdra. 8 Pueblo Libre	463 8578
Sergio Bernaldes (Ex Collique) Av. Tupac Amaru Km. 141 Comas	558 0186
Zona II de Callao (Sabogal) Av. Argentina 551 a 1 cdra. Del Obelisco. Callao	429 44





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ANEXO Nº 04

Directorio Tetra MINSa

Nº	ID TETRA	Grupo	USUARIO
1	100003	GRD	CENTRAL MINSa Radio Base
2	3500179	Zona 1	CENTRAL MINSa Radio Portátil
3	3500190	Zona 2	CENTRAL MINSa Radio Portátil
4	3500189	Zona 3	CENTRAL MINSa Radio Portátil
5	3500187	Zona Callao	CENTRAL MINSa Radio Portátil
Nº	ID TETRA	Grupo	DIRIS / RED DE SALUD
6	3500203	GRD	DIRIS Lima Centro
7	3500204	GRD	DIRIS Lima Sur
8	3500205	GRD	DIRIS Lima Norte
9	3500206	GRD	DIRIS Lima Este
10	3500261	ZONA 3	Red de Salud Huarochiri - Santa Eulalia
Nº	ID TETRA	Grupo	HOSPITALES DE LIMA
11	3500208	ZONA 1	Hospital Nacional Sergio Bernales
12	3500209	ZONA 1	Hospital Nacional Cayetano Heredia
13	3500210	ZONA 1	Hospital Nacional Hipólito Unanue
14	3500214	ZONA 1	Hospital Emergencias Pediátricas
15	3500216	ZONA 1	Hospital Docente Madre Niño San Bartolomé
16	3500218	ZONA 1	Hospital Nacional Dos de Mayo
17	3500221	ZONA 1	Hospital María Auxiliadora
18	3500222	ZONA 1	Hospital Emergencias de Villa El Salvador HEVES
19	3500246	ZONA 2	Hospital Santa Rosa
20	3500247	ZONA 2	Hospital Victor Larco Herrera





PERÚ

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

21	3500250	ZONA 2	Hospital Nacional Arzobispo Loayza
22	3500254	ZONA 2	Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa HEJCU
23	3500244	ZONA 2	Hospital MILITAR Central Cnel Luis Arias Schreiber
24	3500192	ZONA 2	Hospital Medico NAVAL Cirujano Mayor Santiago Távara
25	3500242	ZONA 2	Hospital Central FAP
26	3500253	ZONA 2	Hospital Las Palmas HOLAP Centro de Salud FAP
27	3500249	ZONA 2	Hospital PNP Luis N. Sáenz
28	3500255	ZONA 3	Hospital Carlos Lanfranco La Hoz - Ex Puente Piedra
29	3500256	ZONA 3	Hospital San Juan de Lurigancho
30	3500217	ZONA 3	Hospital Emergencias Ate Vitarte HEAV
31	3500257	ZONA 3	Hospital Vitarte
32	3500258	ZONA 3	Hospital Huaycan
33	3500259	ZONA 3	Hospital José Agurto Tello - Chosica
34	3500262	ZONA 3	Hospital Chancay
35	3500197	ZONA 3	Hospital Hermilio Valdizan
Nº	ID TETRA	Grupo	INSTITUTOS NACIONALES
36	3500211	ZONA 1	Instituto Nacional Materno Perinatal
37	3500212	ZONA 1	Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
38	3500219	ZONA 1	Instituto Nacional de Salud del Niño - San Borja
39	3500225	INEN	Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas INEN
40	3500241	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud del Niño - Breña
41	3500248	ZONA 2	Instituto Nacional de Oftalmología INO
42	3500199	ZONA 2	Instituto Nacional de Salud INS
43	3500252	ZONA 2	Instituto Nacional de Rehabilitación INR
Nº	ID TETRA	Grupo	CLINICAS





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General
Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

44	3500213	ZONA 1	Clínica San Borja - SANNA
45	3500215	ZONA 1	Clínica Internacional Sede Lima
46	3500220	ZONA 1	Clínica Internacional Sede San Borja
47	3500223	ZONA 1	Clínica Santa Martha del Sur (Santa María del Sur / San Pablo)
48	3500224	ZONA 1	Clínica Montefiori
49	3500239	ZONA 2	Clínica San Gabriel
50	3500243	ZONA 2	Clínica Delgado
51	3500245	ZONA 2	Clínica San Felipe S.A
52	3500251	ZONA 2	Clínica Inca
Nº	ID TETRA	Grupo	DIRESA Y HOSPITALES DEL CALLAO
53	3500235	Zona Callao	DIRESA CALLAO
54	3500236	Zona Callao	Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión
55	3500237	Zona Callao	Hospital San José del Callao
56	3500238	Zona Callao	Hospital de Ventanilla
Nº	ID TETRA	Grupo	ALTA DIRECCION
57	3685121	Alta D.	Ministro de Salud
58	3685120	Alta D.	VMSP Vice Ministro de Salud Pública
59	3685119	Alta D.	VMPAS Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud
60	3685118	Alta D.	Jefe de Gabinete
61	3685117	Alta D.	Secretaria General
62	3685116	Alta D.	OGA - Oficina General de Administración
63	3685115	Alta D.	DGOS - Dirección General de Operaciones en Salud
64	3685114	Alta D.	OGTI - Oficina General de Tecnologías de la Información
65	3685113	SAMU	DICTEL - Dirección General de TeleSalud, Referencia y Urgencias - SAMU





PERU

Ministerio de Salud

Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"

Dirección General Equipo de Intervención en Emergencias y Desastres

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

66	3685112	Alta D.	DIGEMID Dirección General de Medicamentos, Insumos y Drogas.
67	3685111	Alta D.	OGPP Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización
68	3685110	Alta D.	DIGEPS - Dirección General de Personal de la Salud
69	3685109	Alta D.	DIGESA - Dirección General de Salud Ambiental
70	3685108	Alta D.	CDC Director General del Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.
71	3685107	Alta D.	DIGERD - Dirección General de Gestión de Riesgo de Desastre y Defensa Nacional
72	3685104	Alta D.	COE SALUD Responsable Centro de Operaciones de Emergencia Radio Portátil
73	100005	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Base
74	3500198	SAMU	CENTRAL COE SALUD Radio Portátil
75	3685106	Alta D.	DIGERD - MOVILIZACION / Unidad Funcional de Movilización en Salud
76	3685105	Alta D.	DIGERD - UFGRD / Unidad Funcional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud
77	3685103	Alta D.	DIGERD - DEFENSA / Unidad Funcional de Defensa Nacional en Salud
78	3685102	Alta D.	DIGERD
79	100004	GRD	DIGERD / HOSPITAL DE CAMPAÑA ALMACEN Radio Base
80	3500200	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
81	3500260	GRD	Hospital de Campaña Almacén Portátil
82	3500181	Alta D.	CENARES - Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud
83	3500207	GRD	EMED ESSALUD
84	3500240	SAMU	CGBVP Compañía General de Bomberos Voluntario del Perú
85	1012157	SAMU	CENTRAL 105 PNP

Fuente: DIGERD 2022

